

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 169



martes, 6 de septiembre de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-169

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Levantamiento de actas de pago y de ocupación forzosa de los terrenos necesarios para el aprovechamiento e inversiones en la planta de envasado de agua en el término municipal de Rublacedo de Abajo (Burgos)

3

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECCIÓN DE PERSONAL

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 99, de fecha 25 de mayo de 2022, sobre la oferta de empleo público mediante procesos de estabilización de empleo temporal

4

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 156, de fecha 18 de agosto de 2022, sobre el proceso de selección para la creación de una bolsa de empleo para la provisión temporal de plazas de trabajador social

8

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 156, de fecha 18 de agosto de 2022, sobre el proceso de selección para la creación de una bolsa de empleo para la provisión temporal de plazas de auxiliares administrativos

9



sumario

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de cementerio 10

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobación del padrón fiscal de la cuota por aprovechamiento de pastos comunales 2022 11

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2022 12

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

Cuenta general del ejercicio de 2021 13

JUNTA VECINAL DE ESPINOSA DEL MONTE

Cuenta general del ejercicio de 2021 14

JUNTA VECINAL DE LINARES DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2022 15

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 16

JUNTA VECINAL DE SAN CLEMENTE DEL VALLE

Cuenta general del ejercicio de 2021 17

JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA DEL VALLE

Cuenta general del ejercicio de 2021 18

JUNTA VECINAL DE SANTILLÁN DEL AGUA

Cuenta general del ejercicio de 2021 19

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 20



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Convocatoria para el levantamiento de actas de pago y de ocupación forzosa de los terrenos necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación relativos al proyecto general de aprovechamiento y las inversiones a realizar consistentes en la planta de envasado del agua (mineral-natural) procedente del manantial denominado «Zorita 2» situado en el término municipal de Rublacedo de Abajo (Burgos).

Por resolución de la Comisión Territorial de Valoración de Burgos de fecha 27 de diciembre de 2021, se ha fijado el justiprecio por la expropiación forzosa de la parcela 45.075, polígono 507 de Rublacedo de Abajo que se encuentran dentro de los límites del proyecto general de aprovechamiento y las inversiones a realizar consistentes en la planta de envasado del agua (mineral-natural) procedente del manantial denominado «Zorita 2» situado en el término municipal de Rublacedo de Abajo (Burgos).

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y concordantes de su reglamento, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que seguidamente se relacionan, para que comparezca en el Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo (Burgos), el día 21 de septiembre del 2022, a las 11:00 horas, con el fin de proceder al levantamiento de acta de pago y de ocupación correspondiente.

A dicho acto comparecerán los interesados debiendo acudir al ayuntamiento, provistos de DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial de Burgos a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del reglamento de expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente: Aguas de Sanagonte, S.L.

POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERF. TOTAL (m ²)	SUPERF. A EXPROPIAR (m ²)	PROPIETARIO
507	45075	Rublacedo de Abajo	74.855	25.285	Junta Vecinal de Rublacedo de Arriba

En Burgos, a 15 de julio de 2022.

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECCIÓN DE PERSONAL

Visto los errores advertidos en la resolución de Alcaldía n.º 2022001473 de fecha 11/05/2022, por la que se aprueba la oferta de empleo público del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero, que incluye las plazas a cubrir mediante procesos de estabilización de empleo temporal, publicada el 25 de mayo de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente:

INFORME

Primero. – Que el día 25 de mayo de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia mediante resolución de Alcaldía n.º 2022001473 de fecha 11/05/2022, la oferta de empleo público del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero, que incluye las plazas a cubrir mediante procesos de estabilización de empleo temporal.

Segundo. – El artículo 2.1 de la Ley 20/2021, señala que se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas administraciones públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020.

Tercero. – Vistos los errores advertidos en la resolución de Alcaldía n.º 2022001473 de fecha 11/05/2022, por la que se aprueba la oferta de empleo público del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero que articula los procesos de estabilización y dado que no existen derechos individuales en conflicto, ya que las plazas incluidas en la misma no han sido objeto de convocatoria, se entiende que no existe impedimento alguno para proceder a la modificación de la OEP publicada el 25 de mayo de 2022.

A la vista de lo anterior y en uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. – Modificar el apartado tercero de la parte dispositiva de la resolución de Alcaldía n.º 2022001473 de fecha 11/05/2022, por la que se aprueba la oferta de empleo público del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero que articula los procesos de estabilización de la Ley 20/2021 de este ayuntamiento, en los siguientes términos:



PERSONAL FUNCIONARIO

– Disposición adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021.

Denominación plaza	Subgrupo	Escala	N.º plazas
Jefe de sección juventud	A2	AE	1
Jefe de sección OMIC	A2	AE	1
Jefe de sección recaudación	A2	AE	1
Coordinador servicios culturales	C1	AE	1
Administrativo	C1	AG	2
Auxiliar administrativo	C2	AG	12
Bombero	C1	AE	1
Conductor vehículos oficiales	C2	AG	1

PERSONAL LABORAL

– Disposición adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021.

Denominación plaza	Nivel	N.º plazas
Arquitecto superior	IA	1
Psicólogo PIF Psicólogo mujer Psicólogo inclusión Psicólogo centro día Psicólogo atención temprana	IA	5
Técnico de empleo	IA	1
Técnico superior juventud	IB	1
Trabajador social básico (4) Trabajador social EPAP Trabajador social inclusión (3) Fisioterapeuta Animador comunitario	II-A	10
Educador social COFU Educador social PIF Educador social centro menor (2) Educador medio abierto Educador estimulador	II-A	6
Profesor formación Educador familia (2) Educador inclusión (2) Técnico drogas	II-A	6



Denominación plaza	Nivel	N.º plazas
Profesor piano	II-A	4
Profesor violín	II-A	1
Profesor violonchelo	II-A	1
Profesor acordeón	II-A	1
Profesor canto	II-A	1
Profesor guitarra	II-A	2
Profesor guitarra eléctrica	II-A	1
Profesor trombón, tuba, bombardino	II-A	1
Profesor percusión	II-A	1
Profesor clarinete	II-A	1
Profesor danza	II-A	1
Profesor guitarra flamenca	II-A	1
Profesor saxofón	II-A	2
Profesor flauta travesera	II-A	1
Profesor trompeta	II-A	1
Profesor trompa	II-A	1
Profesor música y movimiento	II-A	1
Agente desarrollo local	II-A	1
Técnico turismo	II-A	2
Monitor actividades docentes	III-C	2
Monitor danza	III-C	1
Monitor dulzaina	III-C	2
Monitor percusión	III-C	1
Delineante	IV-B	2
Administrativo	IV-B	5
Monitor actividades diversas	IV-C	3
Auxiliar administrativo	V-A	15
Ordenanza- notificador	V-B	1
Conserje	V-B	11
Personal instalaciones deportivas	V-B	7
Jefe de equipo alumbrado	IV-A	1
Oficial 1.ª fontanero Oficial 1.ª carpintero Oficial 1.ª albañil (2) Oficial 1.ª electricista	IV-B	5
Conductor	IV-C	1
Oficial 2.ª albañil Oficial 2.ª electricista	V-A	2



Denominación plaza	Nivel	N.º plazas
Peón especialista soldador Peón especialista pintor Peón especialista albañil	VI-A	3
Peón no cualificado	VI-B	1

Segundo. – Mantener el resto de apartados de la parte dispositiva de la resolución de Alcaldía n.º 2022001473 de fecha 11/05/2022, por la que se aprueba la oferta de empleo público del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero que articula los procesos de estabilización de la Ley 20/2021 en los mismos términos que figuraban anteriormente.

Tercero. – Publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios de Aranda de Duero.

En Aranda de Duero, a 25 de agosto de 2022.

La alcaldesa,
Raquel González Benito

La secretaria,
Ana Isabel Rilova Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

El día 18 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el extracto de la convocatoria del proceso selectivo convocado para la creación de una bolsa de empleo para la provisión temporal de plazas de trabajador social, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Medios, grupo A, subgrupo A2 de titulación, cuyas bases se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2022.

Se ha detectado un error en dicho anuncio por cuanto hace referencia al proceso selectivo de concurso de méritos cuando el proceso de selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y, en consecuencia, se procede a su subsanación publicando nuevamente el extracto de la convocatoria:

«Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobaron las bases del concurso-oposición convocado para la creación de una bolsa de empleo para la provisión temporal de plazas de trabajador social, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Medios, grupo A, subgrupo A2 de titulación.

Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, n.º 125, el día 4 de julio de 2022.

De acuerdo con lo previsto en la base quinta de las que regulan la presente convocatoria, el plazo de presentación de instancias es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Las solicitudes junto con la documentación que sea necesario aportar de acuerdo con dicha base, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos sito en la planta baja de la casa consistorial, pudiendo utilizarse también para ello, a título orientativo, la página web del ayuntamiento (www.aytoburgos.es).

No obstante, serán tenidas en cuenta las instancias que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases, se hayan presentado desde el día 19 de agosto de 2022, hasta el día de la fecha.

En Burgos, a 22 de agosto de 2022.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

El día 18 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el extracto de la convocatoria del proceso selectivo convocado para la creación de una bolsa de empleo para la provisión temporal de plazas de auxiliares administrativos, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativo, grupo C, subgrupo C2 de titulación, cuyas bases se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2022.

Se ha detectado un error en dicho anuncio por cuanto hace referencia al proceso selectivo de concurso de méritos cuando el proceso de selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición así como de la base que regula el plazo de presentación de instancias y, en consecuencia, se procede a su subsanación publicando nuevamente el extracto de la convocatoria:

«Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobaron las bases del concurso-oposición convocado para la creación de una bolsa de empleo para la provisión temporal de plazas de auxiliares administrativos, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativo, grupo C, subgrupo C2 de titulación.

Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 125, el día 4 de julio de 2022.

De acuerdo con lo previsto en la base cuarta de las que regulan la presente convocatoria, el plazo de presentación de instancias es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Las solicitudes junto con la documentación que sea necesario aportar de acuerdo con la base cuarta, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos sito en la planta baja de la casa consistorial, pudiendo utilizarse también para ello, a título orientativo, la página web del ayuntamiento (www.aytoburgos.es).

No obstante, serán tenidas en cuenta las instancias que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases, se hayan presentado desde el día 19 de agosto de 2022, hasta el día de la fecha.

En Burgos, a 22 de agosto de 2022.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobación provisional

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Los Balbases, a 25 de agosto de 2022.

El alcalde,
Pedro Miguel Soto Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2022 el padrón fiscal correspondiente a la cuota por aprovechamiento de pastos comunales 2022.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presente publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14.2.c) de la L.R.H.L.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será:

– Del 25 de agosto al 25 de octubre mediante ingreso en las entidades bancarias colaboradoras.

– En los recibos domiciliados la fecha del adeudo en cuenta será el día 9 de septiembre de 2022.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago determina la exigibilidad de intereses de demora y de recargos del periodo ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la correspondiente providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no habrán de satisfacer intereses de demora.

En Neila, a 25 de agosto de 2022.

El alcalde,
Máximo Rubio García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2 del ejercicio de 2022*

El expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de San Martín de Rubiales para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
	Total aumentos	2.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DEL INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	2.500,00
	Total aumentos	2.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Martín de Rubiales, a 25 de agosto de 2022.

El alcalde-presidente,
Juan Cruz Velasco Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha comisión, quién practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

En Torrecilla del Monte, a 31 de agosto de 2022.

El alcalde,
David García Lara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESPINOSA DEL MONTE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta del ejercicio de 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Espinosa del Monte, a 23 de agosto de 2022.

El alcalde,
Mauricio Espinosa Grijalba



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LINARES DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2022 del ejercicio de 2022

El expediente 01/2022 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Linares de Sotoscueva para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 25 de agosto de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>7.000,00</u>
	Total aumentos	7.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	1.430,00
8.	Activos financieros	<u>5.570,00</u>
	Total aumentos	7.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Linares de Sotoscueva, a 25 de agosto de 2022.

La presidenta,
M.^a Ángela Niño de la Hoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2022, en sesión de fecha 16 de febrero de 2022, publicada la aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia del 25 de marzo de 2022, expediente 4/2022, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	2.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	19.820,00
3.	Gastos financieros	300,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	31.700,00
7.	Transferencias de capital	4.000,00
	Total gastos	57.820,00

ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50,00
4.	Transferencias corrientes	48.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.370,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	7.500,00
	Total ingresos	57.820,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Marmellar de Arriba, Alfoz de Quintanadueñas, a 28 de julio de 2022.

El alcalde pedáneo,
José Antonio Martínez Santiago



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN CLEMENTE DEL VALLE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Clemente del Valle, a 23 de agosto de 2022.

El alcalde,
Juan Carlos Pérez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA DEL VALLE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villagalijo, a 23 de agosto de 2022.

La alcaldesa,
María Concepción Fernández Ochoa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTILLÁN DEL AGUA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santillán del Agua, a 22 de agosto de 2022.

La alcaldesa,
Rosa María Delgado Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2022, en sesión de fecha 17 de febrero de 2022, publicada la aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia del 15 de julio de 2022, expediente 4/2022, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	2.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	54.310,00
3.	Gastos financieros	200,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	47.000,00
7.	Transferencias de capital	1.500,00
	Total gastos	105.010,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	500,00
4.	Transferencias corrientes	61.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.210,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	37.000,00
	Total ingresos	105.010,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Villarmero, Alfoz de Quintanadueñas, a 12 de agosto de 2022.

El alcalde pedáneo,
Juan Tomás Santiago Huidobro